

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

**LOS ACUERDOS DE PAZ Y SU INCIDENCIA EN LA
FORMULACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo de la
Escuela de Ciencia Política de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por:

CESAR AUGUSTO BURGOS MAS

Al Conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, julio del 2000

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

**LOS ACUERDOS DE PAZ Y SU INCIDENCIA EN LA
FORMULACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA**

CESAR AUGUSTO BURGOS MAS

Guatemala, julio del 2000

**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central**

D.L.

28

T(171) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Ing. Efraín Medina Guerra

SECRETARIO GENERAL

Dr. Mynor Córdón y Córdón

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR: Dr. Vinicio González González
VOCAL I: Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
VOCAL II: Lic. Mario Luján Muñoz
VOCAL III: Br. Ana Lucía Ramazzini Morales
VOCAL IV: Br. Alejandro Manuel Flores Aguilar
VOCAL V: Br. Pablo Zárate Santano
SECRETARIO: Lic. Byron Guillermo Castillo Paz

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

EXAMINADOR: Licda. Sandra Noriega Urizar
EXAMINADOR: Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
EXAMINADOR: Dr. Arturo Díaz Córdova
EXAMINADOR: Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR: Dr. César Augusto Agreda Godínez

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS

DIRECTOR: Dr. Vinicio González González
SECRETARIO: Lic. Byron Guillermo Castillo Paz
REVISOR: Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
ASESORA: Licda. Sandra Noriega Urizar
EXAMINADOR: Dr. César Augusto Agreda Godínez

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Art. 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

ACTO QUE DEDICO

A DIOS Por su sabiduría, protección y fortaleza

A MIS PADRES José Ramón Burgos Montero
Marta Lidia Mas de Burgos
Por su ejemplo, sacrificio y ayuda

A MI HIJA Lorena Raquel Burgos Gramajo
Por su cariño

A MIS HERMANOS Carlos Ramón
Carmen Beatriz
María del Rosario
René Humberto
Por su estímulo y comprensión

A MIS SOBRINOS Por su ternura

Y, ESPECIALMENTE, A LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PAZ EN GUATEMALA	5
1.1. Generalidades	5
CAPITULO II	
ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA	11
2.1 La Constitución Política de la República	11
2.2 Ley del Organismo Ejecutivo	18
CAPITULO III	
ASPECTOS DOCTRINARIOS DE LA POLITICA EXTERIOR	19
3.1 Política Exterior y Política Internacional	19
3.2 Elementos de la Formulación de la Política Exterior	28
3.2.1 El papel del mandatario	29
3.2.2 Los creadores de decisiones	30
3.2.3 Diagnóstico internacional	31
3.2.4 Las condicionantes jurídicas	31
3.2.5 Las condicionantes internas	32
3.2.6 La agenda de política exterior	33

CAPITULO IV

LA FORMULACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PAZ 35

4.1 Generalidades 35

4.2 Formulación de la Política Exterior en el Nivel Estructural 37

4.2.1 Intereses Nacionales 37

4.2.2 Caracterización Estructural de Guatemala 41

4.2.3 Análisis Estructural de la Situación Internacional
Predominante 48

4.2.4 Posición Estructural de Guatemala en el Sistema
Internacional 48

4.3 Formulación de la Política Exterior en el Nivel Coyuntural 49

4.3.1 Caracterización Coyuntural de Guatemala 50

4.3.2 Análisis Coyuntural de la Situación Internacional
Prevalciente 59

4.3.3 Posición Coyuntural de Guatemala en el Sistema
Internacional 61

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 64

5.1 Conclusiones 64

5.2 Recomendaciones 66

BIBLIOGRAFIA 68

ANEXO 71

a) Cronología de Acuerdos y Declaraciones del Proceso de
Paz de Guatemala 71

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, seis de octubre de mil novecientos
noventa y ocho.-----

ASUNTO: El (la) estudiante: CESAR AUGUSTO BURGOS MAS

Carnet No. 78-00382

Solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de Tesis y del nombramiento
del Asesor.

Pase al Coordinador del Area de Metodología Lic. Aquiles

Linares para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Tesis
presentado por el (la) estudiante.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio  González González
Director

Se adjunta expediente completo.

c.c. archivo

1/myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 8 de octubre de 1998

Licenciado:

Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del (la) estudiante CESAR AUGUSTO BURGOS MAS Carnet No. 78-00382 titulado: "LOS ACUERDOS DE PAZ Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑANZA A TODOS"

Lic. Ignacio Bináres

Coordinador Área de Metodología

Se regresa expediente
c.c. archivos
2/ myda/

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintidos de octubre de mil novecientos noventa
y ocho. _____

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la)
estudiante: CESAR AUGUSTO BURGOS MAS

Carnet No. 78-00382 al (a la) Licenciado (a) Sandra
Noriega Urizar . _____

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Vinicio González González
Director.

Se devuelve expediente

c.c. archivos.

3/ myda.

Guatemala,
22 de febrero de 2000

Señor Doctor
Vinicio González
Director de la Escuela de
Ciencia Política, USAC
Ciudad Universitaria, Zona 12

Señor Director:


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que he finalizado la asesoría del trabajo de tesis del estudiante "CESAR AUGUSTO BURGOS MAS, CARNET # 7800382, titulado "LOS ACUERDOS DE PAZ Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA".

El trabajo que presenta el estudiante Burgos Más, fue sujeto a un cuidadoso análisis de mi parte y se discutió con el ponente los aspectos teórico-metodológicos, a fin de realizar las modificaciones que se consideraron pertinentes.

Considero que la presente tesis constituye un valioso aporte en el estudio de los procesos de paz y específicamente en el caso de Guatemala, como han incidido dentro de la política exterior del país. El estudio en mención contiene un análisis y reflexión sobre los Acuerdos de Paz, que son de gran valor dentro del campo de las Relaciones Internacionales.

En ese sentido, emito **DICTAMEN FAVORABLE** a la presente tesis, para que continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,



Lidia Sandra América Noriega Urizar
ASESORA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, veintiocho de febrero del año dos
mil. _____

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante:

CESAR AUGUSTO BURGOS MAS

Carnet No. 78-00382

Habiéndose cumplido por parte del Licenciado (a) SANDRA

AMERICA NORIEGA URIZAR

Asesor (a) de Tesis, con

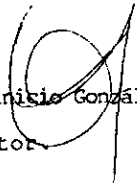
haber emitido el dictamen correspondiente pase a: Lic.

José Luis Domínguez, para que proceda a su

REVISION.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Virgilio González González

Director

Se envía expediente completo
c.c. archivos
4/ myda.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

GUATEMALA, 04 DE
JULIO DEL 2000

Señor Doctor
Vinicio González González
DIRECTOR
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Por este medio hago de su conocimiento que, de conformidad con la Providencia de la Dirección de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis titulado: "LOS ACUERDOS DE PAZ Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA", elaborado por el Bachiller CESAR AUGUSTO BURGOS MAS, Carnet No. 78-00382, previo a realizar el Examen Público para optar al Grado Académico de Licenciado en Relaciones Internacionales y al Título Profesional de INTERNACIONALISTA.

La investigación realizada reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales consultadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

Por lo tanto, considero que han sido cumplidas las calidades requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi Visto Bueno para que la Dirección de la Escuela de Ciencia Política proceda a autorizar la impresión del mismo, previo Conocimiento y Aprobación del Consejo Directivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme del señor Director, muy atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ QUINTANILLA
COORDINADOR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, diecinueve de julio del dos mil.

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la
impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: CESAR

AUGUSTO BURGOS MAS

Intitulado: "LOS ACUERDOS DE PAZ Y SU INCIDENCIA EN
LA FORMULACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González González
Director.

Se regresa expediente completo.

c.c. archivos.

5/



INTRODUCCION

En la nueva coyuntura histórica de Guatemala, a partir del 29 de diciembre de 1996, fecha en que culmina la firma de los Acuerdos de Paz, se inicia el proceso de cambios trascendentales en la situación política, económica y social de nuestro país.

El primer capítulo de este trabajo contiene una breve explicación sobre los antecedentes del proceso de paz y la forma de cómo se inició el proceso de negociación para solucionar las diferencias por medios políticos entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

El segundo capítulo comprende los aspectos legales que regulan la Política Exterior de nuestro país, haciendo énfasis, fundamentalmente, en algunos artículos de la Constitución Política de la República y la Ley del Organismo Ejecutivo de Guatemala.

El tercer capítulo abarca los aspectos doctrinarios de la Política Exterior, especialmente aquellos conceptos y elementos que son de vital importancia para la construcción de un modelo de Política Exterior deseable y coherente con la realidad nacional e internacional.

El cuarto capítulo se refiere a la Formulación de la Política Exterior de Guatemala en el marco de los Acuerdos de Paz, tomando en cuenta que éstos contribuyen a adecuar la Política Exterior a los intereses del país, manteniendo la soberanía del Estado sin subordinarlo a la de otros sectores internacionales.

El quinto capítulo engloba las Conclusiones y Recomendaciones que se consideran necesarias para la Formulación de la Política Exterior de Guatemala.

Asimismo, se incluye la bibliografía consultada para llevar a buen término el estudio sobre los Acuerdos de Paz y su incidencia en la Formulación de la Política Exterior de Guatemala.

Y, por último, se aprecia el Anexo sobre la Cronología de los Acuerdos y Declaraciones que se firmaron y emitieron durante el Proceso de Paz de Guatemala.

Es necesario indicar que existen otros aspectos que inciden en la Formulación de la Política Exterior que no se abordan en el presente trabajo, tales como: el problema de Belice, el turismo, la intensificación de los vínculos con los guatemaltecos en el exterior, el medio ambiente, el narcotráfico y otros que, sin duda alguna, también influyen en la transmisión de una nueva imagen internacional para Guatemala.

Sin embargo, no se abordaron porque en el momento histórico actual, los Acuerdos de Paz proporcionan una serie de elementos sobre la realidad de Guatemala y conforman el esquema sobre el cual se espera se verán resueltos la mayoría de los problemas que se manifiestan en el aspecto económico social y político de nuestro país.

Por lo anterior, es que se toman los Acuerdos de Paz como el punto de partida para plantear una nueva relación y un papel más activo de Guatemala a nivel internacional, con una

actitud abierta y transparente, evitando la transmisión de un triunfalismo falso que rápidamente podría ser desvirtuado por la realidad y así poder aprovechar las oportunidades y enfrentar con éxito los desafíos que plantean las actuales tendencias de las relaciones internacionales.

El objetivo general de la presente investigación es determinar de qué manera influyen los Acuerdos de Paz en la Formulación de la Política Exterior de Guatemala y los objetivos específicos son: contribuir al conocimiento científico de la Política Exterior, aportar conocimientos que puedan ser de utilidad para futuras investigaciones sobre aspectos que inciden en la Formulación de la Política Exterior, y definir y explicar las fases del proceso de Formulación de la Política Exterior en los niveles estructural y coyuntural de Guatemala. La hipótesis de trabajo es "Los Acuerdos de Paz constituyen un factor influyente para la Formulación de la Política Exterior de Guatemala".

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PAZ EN GUATEMALA

1.1 Generalidades

La región centroamericana se vio en la década de los ochenta sumida en una gran crisis política, económica y social, que si bien no significó conflicto entre Estados, los graves problemas en algunos países del área como enfrentamientos armados, desplazamiento de la población civil y desestabilización política, significó que la región en general se viera afectada.

Sin embargo, con la llegada al poder en Guatemala de un gobierno civil elegido democráticamente, se crea un espacio político favorable que es respaldado por la comunidad internacional. Es así como a iniciativa del Presidente de Guatemala, Vinicio Cerezo Arévalo, los presidentes centroamericanos se reúnen en Esquipulas, Guatemala, los días 24 y 25 de mayo de 1986, y suscriben la Declaración de Esquipulas, que marca el inicio del diálogo para alcanzar la paz y la democracia, así como reducir las tensiones generales en la región.

A partir de ese momento se inicia el proceso que logró establecer principios rectores para alcanzar una vía de

solución a la crisis política, se institucionalizan las reuniones de presidentes y se lleva a cabo la II Reunión de la cual emana una declaración política que contiene los 11 puntos del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, también conocido como el Acuerdo de Esquipulas II o Procedimiento de Guatemala. Fue firmado el día 7 de agosto de 1987¹, estableciendo un diálogo horizontal centroamericano de gran intensidad obligados por las crecientes demandas de la comunidad internacional por el establecimiento de la paz y la seguridad en la región.

En el caso específico de Guatemala, el proceso de negociaciones entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca se inició en Abril de 1991, con la firma del Acuerdo de la Ciudad de México², que define el procedimiento a seguir en el curso de las negociaciones.

¹ Rojas Aravena, Francisco. CENTROAMERICA: DOS AÑOS DE TRABAJO POR LA PAZ; en Estudios Internacionales de IRIPAZ, Año I, No. 2, Guatemala, julio-diciembre de 1990.

² Acuerdo de México, en CRONOLOGIA DE LOS PROCESOS DE PAZ EN GUATEMALA Y EL SALVADOR, IRIPAZ, Guatemala, 1991. Pág. 112.

Más adelante, en Querétaro, México, en 1991, ambas partes aceptaron que el fortalecimiento de la democracia funcional y participativa requiere de la preeminencia de la sociedad civil, del desarrollo de la vida institucional democrática, del funcionamiento efectivo de un Estado de Derecho, de la eliminación de la represión política, las asonadas y presiones militares, del respeto irrestricto a los Derechos Humanos, de la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil, del reconocimiento y respeto a la identidad y derechos de los pueblos indígenas, del acceso y el goce de todos los guatemaltecos a los beneficios de la producción nacional, y del efectivo reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno³.

Hay que recordar también que, para que se iniciara dicho proceso, fue necesaria una larga labor de intermediación previa por parte de la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR), instancia creada por el Acuerdo de Esquipulas II –cuyo presidente fue el obispo católico Monseñor Rodolfo Quezada Toruño denominado “Conciliador” según el Acuerdo de Oslo⁴–.

³ Acuerdo de Querétaro, México; 25 de julio de 1991.

⁴ Acuerdo de Oslo, Noruega; 30 de marzo de 1990.

El acuerdo de Oslo constituye el punto de partida de la mediación, ya que a esta reunión asistieron los miembros de la CNR y comandantes de la URNG, inaugurando una serie de reuniones con delegaciones de diversos sectores (empresarios, partidos políticos, académicos, sindicales y religiosos), realizando una labor de presión sobre el gobierno de turno a fin de lograr el inicio de las negociaciones.

De esta forma, se iniciaron formalmente las conversaciones del proceso de paz en Guatemala, el cual se interrumpió el 25 de mayo de 1993, debido al golpe de Estado del entonces Presidente de Guatemala, Jorge Serrano Elías.

Al asumir la presidencia el Lic. Ramiro de León Carpio (ex-Procurador de los Derechos Humanos), se procedió a integrar una nueva Comisión de Paz gubernamental bajo la dirección de Héctor Rosada Granados, formulando la propuesta conocida como Plan Nacional de Paz⁵.

⁵ "Plan Nacional de Paz": Prensa Libre, 6 de octubre de 1993.

El eje central del Plan Nacional de Paz consistía en separar los temas llamados sustantivos (referidos a las causas del conflicto) de los operativos (referidos a la conclusión del enfrentamiento armado) y que en el espíritu de los Acuerdos de Oslo (1990) y de México (1991) constituían una unidad, asignando el tratamiento de cada bloque a instancias diferentes. De esa forma, los temas operativos o militares seguirían siendo negociados por el gobierno y la URNG, y los temas sustantivos pasarían a discutirse en el seno de un Foro Permanente por la Paz, integrado por diversas representaciones de la sociedad civil, cuyas recomendaciones debería tener en cuenta el gobierno para el nuevo diseño de sus políticas.

Además, en el nuevo plan, en lugar de la figura del conciliador, se llamó a la Organización de Naciones Unidas como tercer actor, que por medio de un moderador designado por el Secretario General de ese organismo, debería concertar un nuevo encuentro directo con la insurgencia. El 10 de enero de 1994, las partes, -presionadas por la comunidad internacional-, aceptan volver a la mesa de negociaciones en el marco de la Agenda de México, unificando los temas sustantivos y

operativos en la mesa de discusión gobierno-URNG, bajo la moderación del representante de Naciones Unidas, Jean Arnault; ambas partes firman el Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca el 10 de enero de 1994.

Sin embargo, fue hasta el inicio del gobierno del presidente Alvaro Arzú, cuando la negociación se encaminó a un avance evidente, a partir de una nueva actitud gubernamental, que desarrolló una adecuada correlación de fuerzas interna y externa para subordinar al ejército y conseguir que los sectores económicos más intransigentes aceptaran la negociación como inevitable.

Así, el 29 de diciembre de 1996, se firma en la ciudad de Guatemala el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, como punto culminante de un proceso que duró casi diez años y en donde se redefinen muchos aspectos del quehacer nacional, las relaciones entre el Estado y la sociedad, la relación de los sectores sociales entre sí y, entre otras cosas, la forma de resolver y abordar los problemas sociales, económicos y políticos de Guatemala.

CAPITULO II

ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA

2.1 La Constitución Política de la República¹

La Carta Magna establece normas constitucionales acerca de las Relaciones Internacionales del país, que constituye un marco de acción ineludible para los encargados de formular y ejecutar las decisiones políticas sobre esta materia.

En el presente estudio, algunos artículos se incluyen solamente para efectos de análisis, los cuales, en su importancia son: **Artículo 149.** Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz, la libertad, el respeto y defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

¹ Reformada por Consulta Popular.
Acuerdo Legislativo 18-93.

El contenido del artículo mencionado señala pautas para la Formulación de la Política Exterior del país; y en cuanto a la Comunidad Centroamericana, tenemos el **Artículo 150** que indica que Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad.

Sobre las Relaciones con Estados afines, el **Artículo 151** dice que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

En lo que se refiere a la cuestión de la Soberanía Territorial, el **Artículo 142** expresa que el Estado ejerce plena soberanía sobre: a) El territorio nacional integrado por su suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que se extiende sobre los mismos; b) La zona contigua del mar adyacente al mar territorial, para el ejercicio de determinadas actividades reconocidas por el derecho internacional; y c) Los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos y los existentes en las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial, que constituyen la zona económica exclusiva, en la extensión que fija la ley, conforme la práctica internacional.

En esa misma línea es necesario mencionar la función que la Constitución le asigna al Ejército en su **Artículo 244, primer párrafo**, el cual indica que es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Además, el **Artículo 183**, que se refiere a las funciones del Presidente de la República, indica especialmente en

sus **inciso b)** Proveer a la defensa y a la seguridad de la Nación, así como a la conservación del orden público; **inciso k)** Someter a la consideración del Congreso para su aprobación y antes de su ratificación, los tratados y convenios de carácter internacional y los contratos y concesiones sobre servicios públicos; **inciso ñ)** Mantener la integridad territorial y la dignidad de la nación; **inciso o)** Dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios de conformidad con la Constitución; y el **inciso p)** Recibir a los representantes diplomáticos, así como expedir y retirar el exequátur a los cónsules. Asimismo, el **Artículo 30** indica que todos los actos de la administración son públicos y que los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.

Como bien se observa, los artículos 142), 244), 183) y 30), están estrechamente vinculados, ya que se refieren a uno de los intereses nacionales comunes en la Política Exterior de los Estados, como es la Seguridad e Integridad Territorial².

Otro acto típico de control de la Política Exterior, es el **Artículo 171)**, que se refiere a las atribuciones del Congreso de la República, especialmente en sus **inciso f)** Declarar la guerra y aprobar o improbar los tratados de paz; **inciso k)** Decretar, a solicitud del Organismo Ejecutivo, reparaciones o indemnizaciones en caso de reclamación internacional, cuando no se haya recurrido a arbitraje o a un juicio internacional, **inciso l)** Aprobar, antes de su ratificación, los tratados, convenios o cualquier arreglo internacional cuando: 1) Afecten a las leyes vigentes para las que esta Constitución requiera la misma mayoría de votos; 2) Afecten el dominio de la Nación, establezcan la unión económica o política de Centroamérica...; 3) Obliguen financieramente al Estado...; 4) Constituyan compromiso para someter cualquier asunto o decisión judicial o

² Amadeo, Mario. op. cit. Pág. 145.

arbitraje internacionales, y 5) Contengan cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional; y por último, el inciso m) Nombrar comisiones de investigación en asuntos específicos de la administración pública, que planteen problemas de interés nacional. El **Artículo 172)** indica que corresponde al Congreso de la República, aprobar antes de su ratificación, con el voto de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, los tratados, convenios o cualquier arreglo internacional cuando: a) Se refieran al paso de ejércitos extranjeros por el territorio nacional o al establecimiento temporal de bases militares extranjeras; y b) Afecten o puedan afectar la seguridad del Estado o pongan fin aun estado de guerra.

Nuevamente, el concepto de Interés Nacional, sigue siendo el más constante y es el que sirve de guía para los creadores de decisiones en el proceso de Formulación de la Política Exterior de Guatemala.

Siempre, dentro del marco constitucional de la Política Exterior de nuestro país, la Carta Magna señala en el

Título VIII, Capítulo Unico, Artículo 19) las gestiones que tiendan a resolver la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, de conformidad con los intereses nacionales y que todo acuerdo definitivo deberá ser sometido por el Congreso de República al procedimiento de consulta popular previsto en el **Artículo 173)** de la Constitución.

No menos importante es el **Artículo 46)** en donde se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno; así como el **Artículo 27)**, que dice que Guatemala reconoce el Derecho de Asilo y lo otorga de acuerdo con prácticas internacionales y que la extradición se rige por lo dispuesto en tratados internacionales. Asimismo, por delitos políticos no se intentará la extradición de guatemaltecos, quienes en ningún caso serán entregados a gobierno extranjero, salvo lo dispuesto en tratados y convenciones con respecto a los delitos de lesa humanidad o contra el derecho internacional y no se acordará la expulsión del territorio nacional de un refugiado político con destino al país que lo persigue.

2.2 Ley del Organismo Ejecutivo³

Esta Ley determina las funciones y atribuciones de los Ministerios de Estado y que en la **Segunda Parte, Capítulo I, Artículo 12) Numeral VIII**, indica que son funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando concierna al honor y respeto de la soberanía nacional y a los intereses de la República en el extranjero, y en el mantenimiento de las relaciones diplomáticas y consulares.

Asimismo, la **Segunda Parte, Sección VIII, Artículo 21) Números 1 y 2**, principalmente, indica que corresponden al despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores funciones como la representación y protección de los intereses de la República y todo lo concerniente a la defensa del honor y de la soberanía del país en la esfera internacional, así como todo lo relacionado con la política internacional de la República.

³ Decreto Número 93 del Congreso de la República y Reformado por el Decreto Ley Número 25-86.

CAPITULO III

ASPECTOS DOCTRINARIOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR

3.1 Política Exterior y Política Internacional

Quando se analiza el concepto de Política Exterior se afirma que el mismo suele confundirse con el de Política Internacional, y si bien, entre los diferentes teóricos de las Relaciones Internacionales aún no existe un consenso al respecto, la mayoría de ellos enfatizan en su distinción.

Para Jhon Merlos, la Política Exterior es una "estrategia o programa planeado de actividad, desarrollado por los creadores de decisiones de un Estado frente a otros Estados o entidades internacionales, encaminado a alcanzar metas específicas contenidas en términos de intereses nacionales".¹

El tratadista Kaplan dice que "la Política Exterior corresponde al conjunto de actos que constituyen la actividad internacional de los gobiernos".²

¹ Merlos Swites, Jhon. LA POLITICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS. Segunda Edición. Puerto Rico: Editorial Estrella, 1981. Pág. 72.

² Kaplan, Thomas. DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES; POLITICA EXTERIOR. Tercera Edición. Chicago University: Editorial Lemussa, 1988. Pág. 72.

Por su parte, Mario Amadeo define la Política Exterior como "la actividad internacional que desarrolla cada país, la acción que cada Estado desarrolla en el plano internacional, y ésta es parte de la Política Internacional".³

Jack Plano y Roy Olton, indican que "la Política Exterior es una estrategia o programa de gobierno encaminado a alcanzar metas específicas definidas en términos de intereses nacionales; es decir, que una determinada política exterior refleja a su vez intereses que pueden ser permanentes, y la percepción que tenga en la arena internacional un determinado régimen político".⁴

En cuanto al concepto de Política Internacional, algunos autores como Mario Amadeo, dicen que "es la rama de la Ciencia Política que trata de las relaciones entre los Estados y de las organizaciones internacionales que los congregan".⁵ Hay que notar que este autor indica en su definición, el tratamiento de lo que son las relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estados, y al trato entre las grandes potencias o los grandes

³ Amadeo, Mario. POLÍTICA INTERNACIONAL; LOS PRINCIPIOS Y LOS HECHOS. Cuarta Edición. México, D.F.: Editorial Universitaria, 1986. Pág 23.

⁴ Plano, Jack y Roy Olton. DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES. Versión española de José Meza Nieto. Segunda Reimpresión. México: Editorial Lanuza, 1980. Pág. 199.

⁵ Amadeo, Mario. op. cit. Págs. 126-127.

bloques, es decir, entre aquellos núcleos con posibilidades de influir en los destinos de otros Estados.

Cancado Dos Santos, dice que "la Política Internacional es llevar a la práctica la agenda micropolítica de un Estado al contexto mundial".⁶

Además, Bath Moreira, dice que "es una de las ramas del instrumental internacional la cual tiene dos canales; el primero, consiste en la política de un Estado hacia la sociedad internacional, y la segunda, se enmarca dentro de los lineamientos generales multilaterales que conforman la moral y la conducta internacional".⁷

⁶ Cancado Dos Santos, Antonio. HACIA UNA CONCEPTUALIZACION SOBRE POLITICA INTERNACIONAL. Tercera Edición, Río de Janeiro, Brasil: Editorial Estrella Branca, 1989. Pág. 74.

⁷ Bath Moreira, Joel. APROXIMACION AL ESTUDIO DE LA POLITICA INTERNACIONAL. 1ª. Ed. Sao Paulo, Brasil: Editorial Paulista, 1991. Pág. 27.

Para finalizar esta distinción de ambos conceptos, Mario Perdomo dice que "la Política Internacional es el conjunto de contenidos de Política Exterior, identificables en las relaciones que se registran entre los miembros de la comunidad internacional, para establecer o fortalecer sus vínculos, promover la cooperación recíproca y/o resolver sus eventuales conflictos".⁸

De lo anterior, se deduce que la Política Exterior se concibe como un análisis de las interacciones micropolíticas y la Política Internacional como un análisis de las interacciones macropolíticas, refiriéndose la primera a las acciones de un solo Estado al moverse dentro del sistema político internacional; mientras que la segunda, se ocupa de las relaciones de los Estados en su interacción de unos con otros.

⁸ Perdomo Guerra, Mario René. APROXIMACION AL ESTUDIO DE LA PLANIFICACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE UN ESTADO. Tesis de Internacionalista, Escuela de Ciencia Política, USAC, 1988. Pág. 11.

Tomando en consideración los elementos de los dos conceptos anteriores y para efectos del siguiente estudio, se concluye que la Política Exterior es el conjunto de relaciones económicas, políticas, jurídicas, militares, etc., que en forma individual mantienen los Estados en el ámbito exterior; y la Política Internacional es el conjunto de interacciones colectivas de los Estados, ya sea subregional, regional o global, con objetivos e intereses comunes, pero garantizando los intereses nacionales individuales.

Hay que notar que el supuesto esencial de la Política Exterior de todo país lo constituye el Interés Nacional, y en ese sentido lo afirma Mario Amadeo cuando destaca que "... cualquier objetivo que el Estado se trace debe estar basado en el Interés Nacional".⁹ Este concepto "es un factor determinante y que sirve de guía a los creadores de decisiones de un Estado para formular la Política Exterior", según lo manifiestan Jack Plano y Roy Olton.¹⁰

⁹ Amadeo, Mario. op. cit. Pág. 145.

¹⁰ Plano, Jack y Roy Olton. op. cit. Pág. 191.

En cuanto al concepto de Relaciones Internacionales, éstas se entienden como "aquéllas que tienen lugar entre los Estados, Sistemas de Estados y Organismos Internacionales y que en la práctica generan una serie de conexiones e interrelaciones de carácter económico, político, ideológico, jurídico, cultural, militar, etc., las cuales se desarrollan a través de un proceso ordenado de cada Estado respecto a los demás miembros de la comunidad internacional (Relaciones Bilaterales) o en el seno mismo de las organizaciones internacionales (Relaciones Multilaterales)".¹¹

En el presente trabajo, se entiende a las Relaciones Internacionales como el estudio de la sociedad internacional (Estados) y sus relaciones entre sí, ya que en el concepto de sociedad internacional tienen cabida todos los grupos sociales cuyos intereses les hacen desarrollar sus actuaciones en el marco internacional.

¹¹ INAP. DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA. 1985. Pág. 242.

Otro de los conceptos fundamentales en este estudio es el de Objetivos Nacionales, los cuales constituyen la etapa final de la Formulación de la Política Exterior. A este respecto, Mario Amadeo los define como "metas estables que los Estados se proponen alcanzar en el plano internacional y para cuyo logro emplean los procedimientos y usan los métodos de esa Política".¹² Y son estables, porque su frecuente mutación impedirá disponer del tiempo necesario para realizarlas. De allí, es importante la clasificación en Objetivos Nacionales Permanentes y Objetivos Nacionales Coyunturales.

Los Objetivos Nacionales Permanentes "son los fines que debe alcanzar la Política Exterior en función de las características estructurales o relativamente fijas de un país en los ámbitos político, económico-social y de seguridad, los que tienen que permanecer independientes de las características cambiantes de los gobiernos, quienes deberán tomarlos como referencia para el diseño de las acciones concretas de su Política Exterior y de su conducta internacional".¹³ Se dice "deberán", porque en el caso de Guatemala como muchos otros países del mundo, lo "normal" es que cuando cambian los gobiernos, los criterios de Política

¹² Amadeo, Mario. op. cit. Págs. 141-142.

¹³ INAP. op. cit. Pág. 251.

Exterior se modifiquen y el nuevo gobierno se preocupe de hacer lo contrario de lo que hizo el gobierno anterior. Si bien es cierto, que cada gobierno tiene el derecho de formular su propia Política Exterior de acuerdo a la filosofía del partido o partidos en el poder, no es acertado cambiar a cada instante dichos criterios, ya que si la comunidad internacional observa que un gobierno vacila en cuanto a la formulación de la Política Exterior, los actos de ese gobierno dejan de merecer respeto.

Los Objetivos Nacionales Coyunturales "son los fines que debe alcanzar la Política Exterior de un país en función de sus características en un período gubernamental, considerados también en los ámbitos político, económico-social y de seguridad, y que por lo tanto varían de conformidad con el gobierno de turno".¹⁴

¹⁴ *Ibíd*em Pág. 261.

En cuanto al concepto de Metas Nacionales, "éstas constituyen situaciones a las que se pretende arribar desarrollando una serie de acciones, se manifiestan en productos alcanzados en un período de tiempo determinado".¹⁵

Estas Metas, se diseñan en función de los Objetivos Nacionales Permanentes y Coyunturales antes citados. Están en función directa, por lo tanto, con el programa de trabajo de los Ministerios de Relaciones Exteriores, quienes implementan la Política Exterior delineada por el Jefe del Poder Ejecutivo. A este respecto, y a manera de ilustración, se indica que una de las Metas Nacionales logradas por el gobierno del Presidente Alvaro Arzú, fue la firma de los Acuerdos de Paz, el 29 de diciembre de 1996.

Todo lo anterior demuestra la importancia fundamental de la Política Exterior de un Estado para su subsistencia y supervivencia a nivel político, económico, social y de seguridad, la que debe ser cuidadosamente formulada de acuerdo a los Intereses Nacionales de un Estado, y que

¹⁵ INAP. op. cit. Pág. 266.

como sujeto y miembro de la comunidad internacional, está influenciado y a veces determinado, por los factores externos de un contexto más interdependiente, más intercambiable y más complejo, adquiriendo una vital importancia para países en desarrollo como Guatemala, ya sea por el desarrollo científico y tecnológico que genera la dependencia económica, política y militar, por la captación de cooperación técnica y financiera o por su propia seguridad e independencia nacional.

3.2 Elementos de la Formulación de Política Exterior

Antes de destacar algunos elementos que influyen en el proceso de Formulación de la Política Exterior de un país, es necesario conocer cómo definen este proceso autores como Mario Perdomo, quien dice que "la Formulación, es aquel proceso que en un todo teórico y empírico, contiene una serie de fases en donde se plantean conceptos y apreciaciones de la realidad interna e internacional de un país".¹⁶ Mario Amadeo, dice que "es la manera cómo se concibe, cómo se manifiesta y cómo se expresa la Política Exterior, la cual va a

¹⁶ Perdomo, Mario. op. cit. Pág. 35.

variar considerablemente, según sea el grado de poder y de madurez política de cada país".¹⁷

Para el presente estudio, la Formulación de la Política Exterior consiste en la construcción de un modelo de Política Exterior deseable y coherente con la realidad nacional e internacional y con estricto apego a los principios establecidos en el marco del Derecho Internacional.

En este contexto, y a nivel general, se sitúan los siguientes elementos en la Formulación de dicha Política:

3.2.1 El Papel del Mandatario

En la actualidad, en casi todos los regímenes políticos, el Mandatario es la persona que en materia de Política Exterior brinda la orientación en los elementos sustantivos y es quien dirige dicha Política.

¹⁷ Amadeo, Mario. op. cit. Pág. 126

En el caso de Guatemala, el artículo 183, inciso o) de la Constitución indica que "son funciones del Presidente de la República: Dirigir la Política Exterior y las Relaciones Internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios de conformidad con la Constitución".¹⁸

3.2.2 Los Creadores de Decisiones

Son un conjunto de asesores con una formación multidisciplinaria (Abogados, Internacionalistas, Economistas, Politólogos, Administradores, Negociadores, etc.), con experiencia y conocimiento del contexto internacional y de las relaciones de los actores que en él actúan. Poseen una visión, metodología e información coherente para examinar los problemas de corto y mediano plazo que pueden presentarse en aquellos escenarios hacia los cuales va dirigida la Política Exterior. Estos, junto al Mandatario, establecen el modelo de dicha Política.

¹⁸ Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente de 1985 reformada por Consulta Popular, Acuerdo Legislativo 18-93 del Congreso de la República de Guatemala.

3.2.3 Diagnóstico Internacional

Consiste en hacer una evaluación de la coyuntura internacional, de cómo las hegemonías se han redefinido, cómo han modificado su conducta los actores en el sistema internacional y las reorientaciones en la estructura de poder. Además, aquí se analiza el papel desempeñado por el Estado en la sociedad internacional y los espacios ocupados por él mismo, así como sus objetivos no alcanzados.

3.2.4 Las Condicionantes Jurídicas

Consiste en el ordenamiento jurídico interno y externo que le brindan al Mandatario y al cuerpo de Creadores de Decisiones, el techo y el piso legal para que dentro de ese marco estructuren el diseño de Política Exterior deseado.

En cuanto al marco jurídico interno, hay que observar estrictamente los preceptos enmarcados en la Constitución Política de nuestro país, especialmente sus artículos 46), 149), 151) y 183); así como la Ley del Organismo Ejecutivo.

Sobre el marco jurídico externo, es necesaria la observancia a los principios que rigen las Relaciones Internacionales, tal como se encuentran en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, respetando los tratados y convenios de Derecho Internacional que se encuentran vigentes, así como de los medios aceptados por la comunidad de naciones y tipificados en el Derecho Internacional en la solución o resolución de conflictos nacionales e internacionales.

3.2.5 Las Condicionantes Internas

Consiste en el análisis de los elementos internos que deben tomarse en cuenta para la Formulación de la Política Exterior. Es decir, hay que tomar en cuenta la evolución sistemática de nuestro país como Estado con respecto a su capacidad política, económica, diplomática y militar para alcanzar los objetivos de sus intereses nacionales (aspectos estructurales), así como aquellas variables relacionadas con el momento histórico por el que atraviesa el país durante determinado período de gobierno, tomando en cuenta la ideología y filosofía del partido o partidos políticos en el poder y las posiciones de los grupos de interés que tratan de influir en dicha política (aspecto coyuntural).

3.2.6 La Agenda Política Exterior

Es la última fase de la Formulación de la Política Exterior, debido a que es concebida como un documento que contiene un listado de lineamientos sustantivos y programáticos a corto, mediano y largo plazo. Consta de dos aspectos: uno, la imagen del país, y dos, el conjunto de necesidades o requerimientos que el Estado necesita satisfacer.

Para el caso guatemalteco, la Agenda Política Exterior se encuentra definida en el Programa de Gobierno 1996-2000 y en los Acuerdos de Paz, ya que se intenta darle al país un nuevo giro para el desarrollo integral de la población. No está demás resaltar que las administraciones políticas subsiguientes tendrán que tomar los Acuerdos de Paz como uno de los factores que influirán en la Formulación de la Política Exterior de Guatemala.

Los seis elementos anteriores, son fundamentales en la Formulación de una Política Exterior, ya que plantean conceptos y apreciaciones de la realidad interna y externa de un país.

CAPITULO IV

LA FORMULACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PAZ

4.1 Generalidades

La Política Exterior de un Estado concebida como un análisis de las interacciones micropolíticas o a las acciones de un solo Estado al moverse dentro del sistema político internacional, es de vital importancia para las relaciones internacionales, ya que representa una visión de conjunto de cómo se desarrollan las actividades políticas, económicas, sociales, culturales, militares, jurídicas, etc., y de cuáles son las perspectivas que se le presentan a nuestro país.

En este sentido, los Acuerdos de Paz constituyen un factor de Interés Nacional, por cuanto expresan consensos de carácter nacional. El cumplimiento progresivo de los mismos da lugar a una agenda nacional que debe satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos. Dichos Acuerdos, se han convertido en una Constitución paralela y configuran un país de nuevo rostro, a tal punto que puede llegar el momento en que los guatemaltecos respeten más los Acuerdos de Paz que la Carta Magna.

En la nueva coyuntura histórica de Guatemala, a partir del 29 de diciembre de 1996, surge una nueva oportunidad en la que la comunidad internacional ha decidido respaldar los Acuerdos de Paz, suscritos entre el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-, Acuerdos que contribuyen a adecuar la Política Exterior a los intereses del país y a las posibilidades planteadas por el contexto externo, permitiéndole lograr mejores resultados tanto a nivel estructural como a nivel coyuntural.

Sin embargo, se indica que dichos Acuerdos no determinan la Política Exterior de Guatemala, pero facilitan una información para valorar los problemas de mediano y corto plazo que se puedan presentar en distintos escenarios geográficos y en sectores tan variados como las relaciones económicas, políticas, culturales o tecnológicas con el resto del mundo.

Por ello, las relaciones internacionales de Guatemala deben privilegiar la búsqueda de objetivos congruentes con la percepción del interés nacional (Acuerdos de Paz), manteniendo la autonomía del Estado sin subordinarlo al

de otros actores internacionales, buscando así potenciar los instrumentos político-diplomáticos como medios de acrecentar su proyección de poder.

4.2 Formulación de la Política Exterior en el Nivel Estructural

Por Nivel Estructural, se entiende aquel donde la planificación de la Política Exterior destaca factores permanentes o relativamente permanentes, tanto nacionales como internacionales.¹

Por lo tanto, para la Formulación de la Política Exterior de Guatemala, hay que tomar en cuenta los siguientes elementos:

4.2.1 Intereses Nacionales

En el presente trabajo, se entiende por Intereses Nacionales, a las necesidades y derechos fundamentales de Guatemala, integrados por la Conservación y Sobrevivencia, la Seguridad e Integridad Territorial, Soberanía e Independencia Nacional, Bienestar Económico

¹ Tomassini, L.: EN BUSCA DE UN METODO PARA EL ANALISIS DE LA POLITICA EXTERIOR. Ediciones del PNUD/RIAL. 1986. Pág. 21.

y Social y Mantenimiento y Defensa de la Identidad Nacional.

En cuanto a la **Conservación y Sobrevivencia**, se habla del mínimo de exigencias básicas de subsistencia del país, consolidación y ampliación de mercados en el exterior, captación de recursos financieros y asistencia técnica para el desarrollo. En este punto, juegan una importancia fundamental los Acuerdos de Paz², ya que propician la participación efectiva de los diferentes sectores de la sociedad en la solución de sus necesidades.

La **Seguridad e Integridad Territorial**, se refiere al derecho que tiene Guatemala de no ser agredido en sus fronteras y su espacio aéreo. Esto se encuentra enmarcado en los artículos 142) y 244) de la Constitución Política, así como en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

² Acuerdo sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz.

La **Soberanía e Independencia Nacional**, se define como la independencia de Guatemala, expresada a través de su personalidad jurídica y política en la toma de decisiones en el marco de sus compromisos internacionales, tal como lo enmarcan los artículos 140), 141) y 142) de nuestra Carta Magna. Como un ejemplo de ello, cabe señalar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los Gobiernos de Guatemala y Cuba.³

El **Bienestar Económico y Social**, entendido como las necesidades de incremento del nivel y calidad de vida de los guatemaltecos, por medio de una asignación óptima y racional de la riqueza natural y social, así como de inversiones y gastos sociales, captando la cooperación internacional necesaria para el buen cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En este sentido, el Estado guatemalteco tiene bajo un nivel de inversión social y gasto público, que se traduce en bajos índices de educación, salud, seguridad ciudadana, carencia en infraestructura y otros, que no permiten el desarrollo ni incrementar la

³ Prensa Libre, 27 de enero de 1998.

productividad y la competitividad de la economía, haciendo que el sistema tributario guatemalteco tenga la característica de ser de bajo nivel de recaudación, deficitario e inequitativo por su naturaleza regresiva.⁴

Por ello, los Acuerdos establecen que la política fiscal es la herramienta clave para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales, y en particular, con aquellas relacionadas con el desarrollo social, que es esencial en la búsqueda del bien común, y recogen, como un propósito de gran importancia, la eliminación de privilegios a través de una nueva política fiscal.

El Mantenimiento y Defensa de la Identidad Nacional, constituye el interés del Estado por la preservación de la cultura y de la identidad nacional, a través de la defensa y protección de los valores y elementos que la integran, como el idioma, las costumbres, las comunidades nacionales, etc., tal como están enmarcados en los

⁴ URNG. III Informe sobre el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Abril-Diciembre de 1997. Pág. 25.

artículos 57) al 65), Sección Segunda, y de los artículos 66) al 70), Sección Tercera, Capítulo II, Título II de la Constitución Política de la República y, especialmente, en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, siendo los pueblos indígenas uno de los sectores más identificados y comprometidos con la implementación de los Acuerdos de Paz, reconociendo a la nación guatemalteca con carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.

4.2.2 Caracterización Estructural de Guatemala

Es el análisis de la caracterización geopolítica, política, económica, social y militar de nuestro país.

- **Caracterización Geopolítica**

Incluye componentes como la ubicación geográfica, dimensión y población, clima y recursos naturales y topografía de Guatemala.

Estos componentes son brevemente explicados de la siguiente manera:

La **Ubicación Geográfica** involucra una serie de factores condicionantes de seguridad y autonomía en el marco de sus Relaciones Internacionales, tal como su pertenencia al mundo occidental y a una subregión estratégica como lo es la centroamericana, su proximidad geográfica con Estados Unidos y su lejanía de otros centros de poder mundial. Además, el hecho de contar con costas en dos océanos constituye un factor importante para el transporte y las comunicaciones.

Por ello, nuestra posición geográfica cobra cada día mayor sentido económico, político y cultural, en la medida que las distancias entre los continentes se hacen menores debido a los adelantos tecnológicos, sirviendo así de puente comercial entre Norte y Sur, Este y Oeste.

En cuanto a la **Dimensión y Población**, Guatemala cuenta con un extensión territorial de 108,889 Kms.

cuadrados y una población aproximada de 11.5 millones de habitantes.

En lo que a **Clima y Recursos Naturales** se refiere, Guatemala posee una variedad de climas que constituyen una potencialidad para el desarrollo y diversificación de productos agrícolas básicos, aunque en lo que se refiere a recursos naturales para la gran industria, cuenta con reservas relativamente modestas.

Asimismo, posee una cantidad de recursos forestales que van desde maderas preciosas hasta chicle, que en porcentajes apreciables se destinan a la exportación. En materia de recursos hidráulicos se posee un alto potencial hidroeléctrico, a la vez que se cuenta con cantidades consideradas de hidrocarburos y otros minerales de suficientes expectativas de su incremento a nivel de extracción y comercialización. La actividad pesquera no está muy desarrollada debido a la falta de una infraestructura adecuada; y la ganadería, aunque se exporta, un buen porcentaje de carne se destina mayormente al consumo interno.

Las características topográficas de Guatemala y la insuficiencia de carreteras y caminos rurales, han constituido un factor retardatario del desarrollo e integración de regiones aisladas, debido a que impide a los pueblos su comunicación con las diferentes regiones del país.

▪ **Caracterización Política**

Es el análisis de las diversas relaciones de poder que se registran en un país, así como de las formas de su ejercicio y legitimación.

El Estado, como Sujeto de Derecho Internacional, está constituido por Gobierno, Soberanía, Población y Territorio, donde el elemento Gobierno cobra fundamental importancia, tal como lo señala Amadeo, "la forma de gobierno de cada país, es un problema doméstico, lo que en principio sólo interesa al pueblo".⁵

En cuanto al sistema político, en Guatemala ha existido una tradición de ejercicio autocrático del poder, sistema que no ha sido muy funcional con el

⁵ Amadeo, Mario. op. cit. Pág. 105.

consiguiente deterioro del sistema de partidos políticos, así como la existencia de dificultades para lograr la sustentación y el apoyo de todos los sectores de la población en las decisiones gubernamentales. A pesar de ello, y a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, se reconoce el esfuerzo gubernamental por consolidar el estado de derecho y el sistema democrático, con el consecuente apoyo y cooperación de la comunidad internacional, ya que, en materia política, la internacionalización exige el fortalecimiento de la soberanía nacional, cuya base es una democracia firme.

▪ **Caracterización Económica**

Los hechos económicos ocupan un importante lugar en la Política Exterior e Internacional, en tanto éstos posean contenido político, ya sea que determinen o afecten las relaciones de poder entre los Estados.

Guatemala responde a una economía donde han predominado los productos agrícolas, con una alta dependencia tecnológica de materias primas y de financiamiento proveniente del exterior.

Dado el tamaño de nuestra economía, su dotación de recursos y su papel en la nueva división internacional del trabajo, requiere vincularse a la economía mundial debiendo buscar nuevas y mejores formas de conectarse al exterior, así como cambiar la actitud tradicional productora a las nuevas alternativas de mercado que se presentan, ya que las tendencias en el mundo desarrollado apuntan a la conformación de economías integradas por grandes bloques, tal como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la Unión Europea.

- **Caracterización Social**

Se refiere al estudio del conjunto de rasgos y variables que tipifican a la sociedad de un país. En nuestro caso, el país presenta una estructura social que se caracteriza por la existencia de vastos sectores de la población que no participan de los beneficios de la economía, como son garantizar el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda y demás derechos sociales.

Tal como se indica en los Acuerdos de Paz⁶, es obligación del Estado superar las deficiencias sociales a través de la inversión pública y la prestación de servicios sociales para alcanzar el desarrollo humano, entendiéndose éste como un esfuerzo por proiongar y mejorar una calidad de vida que cuente con la satisfacción de las necesidades básicas para todas las personas y contemple el ejercicio pleno de los derechos individuales y sociales de la población.

- **Caracterización Militar**

El Ejército de Guatemala está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar y, su misión, según el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad e su territorio, a la vez, que se encuentran regulado por la Constitución Política de la República.⁷

⁶ Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

⁷ Artículos 244) al 250). Cap. V. Título V

4.2.3 Análisis Estructural de la Situación Internacional Predominante

Las nuevas tendencias de las relaciones internacionales apuntan hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la seguridad global o colectiva, así como a una permanente presencia de la Organización de Naciones Unidas en la escena internacional como garante del cumplimiento de los principios del Derecho Internacional, y sobre todo, de los derechos humanos.

Estas ideas parten de la base de que estamos en presencia de un cambio pacífico y profundo del sistema internacional originado en la posguerra de 1945, que se orienta hacia la constitución de nuevos bloques y áreas de influencia, con una readecuación profunda de las relaciones de poder entre los Estados.

4.2.4 Posición Estructural de Guatemala en el Sistema Internacional

Guatemala pertenece al hemisferio occidental y posee una dimensión centroamericana y caribeña, y con una proyección latinoamericana. Presenta un nivel de

desarrollo relativamente más avanzado que el resto de los países centroamericanos y caribeños.

Sus Relaciones Internacionales han sido privilegiadas, tradicionalmente a nivel bilateral, con los países americanos, europeos, africanos y asiáticos; y a nivel multilateral, pertenece a la Organización de Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos, a Organismos Internacionales, tanto a nivel regional como subregional.

4.3 Formulación de la Política Exterior en el Nivel Coyuntural

Para la formulación de la Política Exterior en este nivel, hay que destacar factores de coyuntura o de lo que el país vive en determinado momento histórico, tanto nacionales como en función de los cambios que se dan a nivel internacional. Por lo tanto, en este nivel, la Formulación de dicha Política debe tomar en cuenta los siguientes factores:

4.3.1 Caracterización Coyuntural de Guatemala

Este elemento toma en cuenta aquellas variables, internas y externas, relacionadas con el momento histórico por el que atraviesa el país durante un período de gobierno, tomando en cuenta la ideología y filosofía del partido o partidos políticos en el poder, así como las posiciones de los grupos de interés que tratan de influir en la Política, contemplando los siguientes aspectos:

- **Caracterización Política**

El pluralismo institucional del país, -caracterizado por la existencia de diversos partidos políticos, asociaciones civiles, entidades gremiales, grupos religiosos, sindicatos y movimientos de base, entre otros-, facilita la participación social; pero, a la vez, la fragmentación basada en criterios religiosos, ideológicos, sociales, económicos, étnicos y geográficos nos conduce al fenómeno de desintermediación política. En estas circunstancias los partidos políticos pierden terreno y se proyectan en el escenario político diversos grupos de poder e interés sin primero haber filtrado y

estructurado sus demandas mediante los partidos u otros intermediarios políticos.

Como resultado de ello, en la escena política actual, se aprecia una serie de demandas inflexibles y contradictorias sostenidas desde posiciones irreductibles por grupos de presión poco dispuestos a negociar, dificultando la formulación de políticas, la articulación de estrategias y la movilización de apoyo popular, para la consolidación de la democracia.

En este momento histórico de Guatemala, los Acuerdos de Paz se han convertido en un elemento definitorio para el realineamiento de posiciones políticas de los más diversos sectores que componen la sociedad, especialmente aquellos que se oponen a cualquier avance que supuestamente afecte sus intereses económicos, políticos y sociales. En este marco, se pueden mencionar a agrupaciones de veteranos castrenses, algunos empresarios agrícolas y los sectores y dirigentes más retardatarios de algunos partidos políticos que sistemáticamente se oponen al proceso de paz, recurriendo permanentemente a la

manipulación, distorsión y desinformación de los compromisos de gran alcance transformador como las reformas constitucionales, el desarrollo rural y/o la reforma fiscal.⁸

▪ **Caracterización Económica**

La base del desenvolvimiento de la actividad económica del país ha tenido un cambio significativo en los últimos años. La apertura de la economía que hasta ahora se ha producido hacia nuevos mercados de trabajo y hacia fuentes especulativas de ganancia, distintas de la producción, implica una modernización, aunque no en el sentido de la pretendida.

Algunas comunidades del occidente y del oriente pasan a depender de las remesas familiares de divisas, como mecanismo para hacerle frente a los efectos de la inflación. La economía campesina sobrevive por nuevas vías, pero la pobreza tiende a incrementarse en la sociedad rural y en el

⁸ URNG IV Informe sobre el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Enero-Septiembre 1998.

resto de bolsones de miseria, y ante la insuficiente absorción de mano de obra por parte de aparato productivo y la no ampliación de oportunidades de ocupación en el sector formal, fuertes contingentes de la población se integran al sector informal como refugio. Esta es la base de la micro y pequeña empresa, que surge como elemento importante de la manera cómo se ha gestado el ajuste estructural en el país.

El Estado guatemalteco no ha logrado estructurar un planteamiento coherente que, a partir de las tendencias observadas por la dinámica económica y social registradas interna e internacionalmente, no ha ejercido la función reguladora de la actividad económica ni ha tenido un papel promotor de las exportaciones. Es importante destacar que han sido los empresarios organizados en la Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales (GEXPRONT), quienes han impulsado el desarrollo de las exportaciones de flores, frutas, hortalizas y maquila en el país.⁹

⁹ Ordóñez Yaquián, Tito. ESCENARIOS, ESQUEMAS DE DESARROLLO Y POLITICAS MACROECONOMICAS. Guatemala, FLACSO, 1994. Págs. 39-41.

Sin embargo, las estructuras institucionales todavía están orientadas a la promoción del proceso de sustitución de importaciones, representando un serio problema para el avance del nuevo esquema que se quiere impulsar: el neoliberalismo.

Otra situación que hay que tomar en cuenta es el desarrollo institucional del sector servicios, especialmente el auge desproporcionado del subsector bancario y financiero, que se manifiesta en dos sentidos: a través de nuevos bancos y agencias bancarias, bolsas de valores, casas de cambio, financieras, almacenadoras, etc., y de nuevos instrumentos crediticios: leasing, reportos, money market, etc.¹⁰

En lo anterior, es importante destacar el alto peso de las instituciones financieras internacionales en la adopción interna de este tipo de política económica, situación que implica que, por un lado, se está perdiendo la base material de nuestra economía como resultado de la

¹⁰ Ordóñez Yaquián, Tito. *op. cit.* Pág. 41.

pérdida en la dinámica de las exportaciones y el alto crecimiento de las importaciones, y por otro, a la necesidad de recurrir crecientemente a recursos provenientes de la venta de servicios y valores. Por ello, se caracteriza la actual etapa de transformación del relacionamiento externo del país, como hacia una economía de servicios y valores en expansión.

- **Caracterización Social**

Como producto de la situación económica acumulada por el actual gobierno, las condiciones sociales de subsistencia de la población se caracterizan por un marcado deterioro del poder adquisitivo de la mayoría de la población y el constante incremento del desempleo. Los niveles de pobreza y extrema pobreza aumentaron, la desnutrición y el analfabetismo son evidentes, dándose mayores grados de violencia como consecuencia del desempleo, el hambre y la falta de oportunidades para mejorar su nivel de existencia.

Al analizar el Programa del actual Gobierno de la República 1996-2000, se observa que hace énfasis

en las prioridades de política social y con objetivos relacionados a una estrategia de lucha contra la pobreza, sin embargo, adolece de una asignación de recursos que permitan la viabilidad de las acciones, quedando al final de cuentas en meras intenciones.

No obstante el momento histórico, los Acuerdos de Paz enfatizan en colocar a la persona humana como la pobreza en que se ve inmerso un alto porcentaje de la población, impulsando la educación, la salud, la seguridad alimentaria y nutricional y la integración de la mujer en el desarrollo del país.

Pero, la realidad es otra, ya que, como resultado del programa de ajuste estructural, lo económico ha sido tímidamente mejorado pero lo social paulatinamente abandonado.

Oficialmente se reconoce que la pobreza alcanzó en 1997 alrededor del 86%, siendo las regiones Noroccidental, Norte y Suroriental quienes concentran

a la población más pobre del país y con grandes problemas de inadaptación social.¹¹

Definitivamente, los aspectos señalados indican que la política social pública, la globalización y los Acuerdos de Paz no pueden estar disociados, puesto que la dinámica social responde a fuerzas motrices a las cuales la sociedad guatemalteca no puede abstraerse, ya que el problema social está íntimamente relacionado con la desigualdad en la distribución de la riqueza y del bienestar de la población.

▪ **Caracterización Militar**

El desarrollo del modelo económico en el país se ha expresado en la preeminencia del poder militar en todos los ámbitos de la vida nacional: tierra, comercio, bancos, educación, salud y políticas sociales, sustentadas en privilegios económicos, jurídicos y políticos para el control total del Estado y la sociedad.

¹¹ REVISTA ECONOMIA No. 135, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Facultad de Ciencias Económicas, USAC. Enero-Marzo de 1998. Pág. 7.

Esta militarización, se apoyó en el sistema de terror e impunidad para tratar de anular toda forma del poder civil, basada en la propia doctrina contrainsurgente y que fue debilitada por la firma del Acuerdo de Esquipulas II, en 1987, es decir, al iniciar el proceso de negociación de la paz en Guatemala.

La firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996, constituye un cambio fundamental con relación a las condiciones que han prevalecido en Guatemala, a lo largo de más de tres décadas. Este cambio involucra positivamente a las instituciones del Estado y, particularmente, al Ejército de Guatemala, quedando definida su misión como la defensa de la soberanía del país y de la integridad del territorio. En este sentido, la doctrina militar se orienta al respeto de la Constitución Política de la República, a los derechos humanos, a los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala en materia militar, a la defensa de la soberanía e independencia nacional, a la integridad del territorio del país y al

espíritu de los Acuerdos de Paz.¹²

Por último, se hacen evidentes los cambios y/o rotaciones dentro del Ejército, encaminados al afianzamiento de la línea menos dura del ejército, con la finalidad de una imagen de rompimiento de los vínculos que atan al actual gobierno con el Estado Mayor Presidencial y, aunque al final de cuentas, hace falta tiempo para concluir si se logra romper esa dependencia del poder militar.

4.3.2 Análisis Coyuntural de la Situación Internacional Prevalciente

Las actuales relaciones internacionales, con la ruptura del sistema estratégico bipolar propio de la Guerra Fría, reposa en un triángulo de poder político y económico constituido por Estados Unidos de América (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), la Unión Europea y el Japón (Asia).

¹² Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática

A su vez, estos cambios estratégicos globales están transformando las relaciones entre las potencias, introduciendo profundas modificaciones como el aumento en las relaciones económicas y políticas Norte-Norte y un descenso ostensible de la cooperación Norte-Sur.

De esa forma, es determinante partir de la realidad del mundo. Es necesario comprender el nuevo marco histórico internacional producido por los cambios en la geopolítica mundial y por los efectos de la revolución tecnológica a la economía mundial.

Ahora se habla de cambios muy grandes en el carácter de la propiedad capitalista a partir de los mercados de valores, de la tendencia al fin del trabajo material con la robotización y computarización, el control de los mercados a partir de la informática. El problema, entonces, ya no es político, es económico. Por ello, el futuro de la sociedad guatemalteca descansa en su economía, aunque con cierto grado de incertidumbre, debido a que se está operando un proceso de continuos y dinámicos cambios, sobre todo cualitativos, en aquellos países con los cuales nuestra economía está más estrechamente vinculada (Estados Unidos, Japón y Europa).

4.3 Posición Coyuntural de Guatemala en el Sistema Internacional

Los Acuerdos de Paz son el punto de partida para plantear una nueva relación de Guatemala con la comunidad internacional, ya que han permitido ampliar los espacios políticos y de cooperación; sin embargo, debe quedar claro que esta fase de especial ayuda solo puede durar cierto tiempo y que Guatemala debe formular su Política Exterior de mediano y largo plazo sin suponer demasiadas benevolencias o tratamientos especiales por parte de la comunidad internacional.

En función de esos criterios, la Política Exterior de Guatemala debiera concentrarse en tres áreas: Estados Unidos, Latinoamérica y la Unión Europea.

Las relaciones con Estados Unidos se justifican por ser el principal socio comercial y la mayor fuente de inversiones en el país, por su cercanía geográfica y por el poder que tiene como superpotencia, por lo que los Acuerdos de Paz deben utilizarse para lograr un mayor acercamiento político con los Estados Unidos.

En cuanto a Latinoamérica, Guatemala continúa con las negociaciones del Proceso Centroamericano de Integración concebida como un cimiento de la integración hemisférica, favoreciendo la definición y negociación conjunta de temas de interés para los países centroamericanos, hasta desembocar en la creación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas en el año 2005. Asimismo, el país ha participado y ocupado diferentes cargos en la Asociación de Estados del Caribe en 1997 y en la II Cumbre Hemisférica de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, realizado en Chile, en abril de 1998.¹³

Con respecto a la Unión Europea, en el marco de los Acuerdos de Paz, se han registrado avances en materia de cooperación técnica y financiera.

En la I Reunión de Seguimiento del Grupo Consultivo para Guatemala, la Comisión Europea, por medio de su delegado expresó que "la Unión Europea apoya una concertación política que exprese la asunción de la Agenda de la Paz por parte del pueblo de Guatemala, un consenso social

¹³ Memoria de Labores 1997. Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, Págs. 40-41.

para enfrentar la resolución cívica de los problemas estructurales del país y la financiación solidaria del Estado. La aprobación y aplicación, tanto de las reformas constitucionales pendientes, como del ordenamiento legal y reglamentario que desarrolle el espíritu de los Acuerdos de Paz, requiere de una pronta implicación por parte de todas las instancias involucradas".¹⁴

Lo anterior, demuestra que el interés y el apoyo de la comunidad internacional en el marco de los Acuerdos de Paz se mantiene, pero, de alguna manera existe el condicionamiento al país a que se emprendan acciones profundas en cuanto al cumplimiento de dichos Acuerdos, ya que éstos contienen la intención para hacer de Guatemala una nación basada en un sistema de democracia real, sustentada en la igualdad de oportunidades y en la solidaridad humana.

¹⁴ Intervención del Representante de la Comisión Europea en el Marco de la Reunión de Seguimiento del Grupo Consultivo. Antigua, Guatemala, 1997.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Los Acuerdos de Paz contribuyen a adecuar la Política Exterior a los intereses del país y a las posibilidades que plantea el contexto externo.
- La Formulación de la Política Exterior en el marco de los Acuerdos de Paz, permite contar con la capacidad de respuesta flexible y racional a los cambios actuales y futuros que la sociedad internacional genera.
- La Formulación de la Política Exterior induce al gobierno a enmarcarse, aunque no en su totalidad, en los Acuerdos de Paz.
- La Formulación de la Política Exterior es fundamental, ya que son los intereses del país los que están en juego en la escena internacional.

- La Formulación de la Política Exterior, como proceso ordenado y coherente con los Acuerdos de Paz, contribuye a incrementar los instrumentos político-diplomáticos del país.
- La Formulación de la Política Exterior precisa de una información acorde a la realidad nacional e internacional.
- La Formulación de la Política Exterior, por su naturaleza y campo de acción, requiere de un equipo multidisciplinario con experiencia y conocimiento del contexto internacional y de las relaciones de los actores que en él actúan.
- Para la Formulación de la Política Exterior, los Acuerdos de Paz expresan consensos de carácter nacional, ya que sirve como marco de referencia para detectar los puntos y factores débiles e introducir los correctivos necesarios.
- No existen iniciativas serias en torno a la realización de investigaciones sobre la Política Exterior de Guatemala.

5.2 RECOMENDACIONES

- Establecer, por medio de los Acuerdos de Paz, el marco de Formulación de la Política Exterior, considerando los intereses nacionales del país.
- Transmitir a todas las misiones diplomáticas y consulares, los lineamientos generales de la Formulación de la Política Exterior en base a los Acuerdos de Paz, con el fin de defender, preservar y promocionar los intereses nacionales en el exterior.
- Realizar periódicamente una evaluación permanente de la situación y perspectivas políticas, económicas y sociales de la sociedad internacional en general, que contribuyan a formular la Política Exterior de Guatemala.
- Reorientar las líneas conductoras de la Política Exterior hacia las relaciones económicas externas que permita al país contar con un sistema económico internacional abierto y estable.

- Establecer en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos, temas de investigación relacionados con los aspectos que inciden en la Formulación de la Política Exterior de Guatemala.

BIBLIOGRAFIA

1. Aguilera Peralta, Gabriel. El Juego entre Desiguales: Las Relaciones Internacionales entre Estados Unidos y Guatemala. Ponencia presentada ante el VII Congreso Centroamericano de Sociología, Guatemala, 1989.
2. Amadeo, Mario. Política Internacional: Los Principios y los Hechos. 4ª. Edición, Editorial Universitaria, México, 1986.
3. Aval Zamora, Arnoldo. La Política Interna y su Relación con la Formulación y Contenido de la Política Exterior de un Estado. El Caso de Guatemala (1986-89). Tesis del Lic. en Ciencias Políticas, USAC, 1990.
4. Bath Moreira, Joel. Aproximación al Estudio de la Política Internacional. 1ª. edición, Editorial Paulista, Brasil, 1989.
5. Cancado dos Santos. Hacia una Conceptualización sobre Política Internacional. 3ª. edición, Editorial Estrella Branca, Brasil, 1989.
6. Fuentes Knight, Juan Alberto. Una Nueva Política Exterior para Guatemala ante la Globalización. Ponencia presentada ante el I Congreso Latinoamericano de Relaciones Internacionales e Investigación para la Paz. Guatemala, agosto de 1995.
7. Kaplan, Thomas. Diccionario de Relaciones Internacionales y Política Exterior. 3ª. edición, Editorial Lemussa, México, 1988.
8. Merlos Swites, Jhon. La Política Exterior de los Estados. 2ª. edición, Editorial Estrella, Puerto Rico, 1981.

9. Ordóñez Yaquián, Tito. Escenarios, Esquemas de Desarrollo y Políticas Macroeconómicas, Guatemala, FLACSO, 1994.
10. Perdomo Guerra, Mario René. Aproximación al Estudio de la Planificación de la Política Exterior de un Estado. Tesis de Internacionalista, Escuela de Ciencia Política, USAC, 1988.
11. Plano, Jack y Roy Olton. Diccionario de Relaciones Internacionales. Versión española de José Meza Nieto. 2ª. reimpresión, Editorial Limusa, México, 1980.
12. Acuerdos de Paz. Presidencia de la República de Guatemala, 29 de diciembre de 1996.
13. Boletines de Prensa de Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Europea, Banco Centroamericano de Integración Económica y Gobierno de Guatemala, de la I Reunión de Seguimiento del Grupo Consultivo, en Antigua Guatemala, 1997.
14. Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente de 1985, reformada por Consulta Popular, Acuerdo Legislativo 18-93 del Congreso de la República.
15. Declaración de Esquipulas I. Guatemala, 25 de mayo de 1986.
16. Declaración de Esquipulas II. Guatemala, 7 de agosto de 1987.
17. Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-. Diagnóstico y Propuesta de Reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores, Guatemala, 1985.

18. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Revista Economía No. 135. Edición de la Facultad de Ciencias Económicas, USAC. Guatemala, enero-marzo de 1998.
19. Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales. Revista Política y Sociedad, No. 30/32. Edición de la Escuela de Ciencia Política, USAC. Guatemala, enero de 1992 a junio de 1994.
20. Instituto de Relaciones Internacionales e Investigación para la Paz -IRIPAZ-. Cronología de los Procesos de Paz en Guatemala y El Salvador. Guatemala, 1991.
21. Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto No. 93 del Congreso de la República y reformado por Decreto-Ley No. 25-86 del Congreso de la República.
22. Ministerio de Relaciones Exteriores. Memoria de Labores, años 1996-1998.
23. Plan Nacional de Paz. Prensa Libre, 6 de octubre de 1993.
24. Presidencia de la República de Guatemala. Programa de Gobierno 1996-2000.
25. Revista de Solidaridad, Cooperación, Debate, Análisis y Cultura. INTERNACIONAL, Cuaderno No. 31, Africa-América Latina. Guatemala, 1998. (Publicación de SODEPAZ, España).
26. Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-. I, II, III y IV Informes sobre el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Guatemala, enero 1997 a septiembre de 1998.

ANEXO

a) Cronología de Acuerdos y Declaraciones del Proceso de Paz de Guatemala.

1. DECLARACION DE ESQUIPULAS I
Firmado por los presidentes de Centro América, en Esquipulas, Guatemala; 24 y 25 de mayo de 1986.
2. DECLARACION DE ESQUIPULAS II
Firmado por los presidentes de Centro América, en Esquipulas, Guatemala; 7 de agosto de 1987.
3. ACUERDO DE CREACION DE LA COMISION NACIONAL DE RECONCILIACION, (CNR), ACUERDO GUBERNATIVO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Ciudad de Guatemala, 11 de septiembre de 1987.
4. ACUERDO DE OSLO: ACUERDO BASICO PARA LA BUSQUEDA DE LA PAZ POR MEDIOS POLITICOS
Oslo, Noruega; 26-30 de marzo de 1990; entre la CNR, Gobierno de Guatemala y URNG. 30 de marzo de 1990.
5. ACUEDO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL
El Escorial, España; del 27 de mayo al 1 de junio de 1990, entre Instancia de Partidos Políticos, CNR, URNG y Observación de Naciones Unidas. 1 de junio de 1990.
6. ENCUENTRO DE OTTAWA
Ottawa, Canadá; el 31 de agosto y 1 de septiembre de 1990, entre el Sector Empresarial (CACIF), CNR, URNG y Observación de Naciones Unidas. 1 de septiembre de 1990.
7. DECLARACION DE QUITO
Quito, Ecuador; del 24 al 26 de septiembre de 1990, entre Grupos Religiosos, CNR, URNG y Observación de Naciones Unidas. 26 de septiembre de 1990.

8. DECLARACION DE METEPEC
Meteppec, Puebla, México; del 23 al 25 de octubre de 1990, entre los Sectores Sindicales y Populares, CNR, URNG y Observación de Naciones Unidas. 25 de octubre de 1990.
9. DECLARACION DE ATLIXCO
Atlixco, Puebla, México; el 27 y 28 de octubre de 1990, entre los Sectores Académicos, Empresariales, Cooperativistas, Pobladores y Profesionales, con la CNR, URNG y Observación de Naciones Unidas. 28 de octubre de 1990.
10. ACUERDO DE MEXICO: ACUERDO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA BUSQUEDA DE LA PAZ POR MEDIOS POLITICOS. ACUERDO DE TEMARIO GENERAL
México, D.F.; del 24 al 26 de abril de 1991, primera reunión plenaria entre el Gobierno de Guatemala, CNR, URNG y Observación de Naciones Unidas. 26 de abril de 1991.
11. ACUERDO DE QUERETARO: ACUERDO MARCO SOBRE DEMOCRATIZACION PARA LA BUSQUEDA DE LA PAZ POR MEDIOS POLITICOS
Querétaro, México; del 22 al 25 de julio de 1991, entre el Gobierno de Guatemala, CNR, URNG y Observación de Naciones Unidas. 25 de julio de 1991.
12. ACUERDO MARCO: REANUDACION DEL PROCESO DE NEGOCIACION ENTRE EL GOBIERNO DE GUATEMALA Y LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG)
México, D.F.; del 6 al 9 de enero de 1994, entre el Gobierno de Guatemala, la Moderación de Naciones Unidas y URNG. 10 de enero de 1994.
13. ACUERDO CALENDARIO: CALENDARIO DE LAS NEGOCIACIONES PARA UNA PAZ FIRME Y DURADERA EN GUATEMALA
México, D.F.; entre el Gobierno de Guatemala, la Moderación de Naciones Unidas y URNG. 29 de marzo de 1994.

14. ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
México, D.F.; entre el Gobierno de Guatemala, la Moderación de Naciones Unidas y URNG. 29 de marzo de 1994.

15. ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO
México, D.F.; entre el Gobierno de Guatemala, la Moderación de Naciones Unidas y URNG. 17 de junio de 1994.

16. ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE HAN CAUSADO SUFRIMIENTO A LA POBLACION GUATEMALTECA
Oslo, Noruega; entre el Gobierno de Guatemala, la Moderación de Naciones Unidas y URNG. 23 de junio de 1994.

17. ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
México, D.F.; entre el Gobierno de Guatemala, la Moderación de Naciones Unidas y URNG. 31 de marzo de 1995.

18. ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y SITUACION AGRARIA
México, D.F.; entre el Gobierno de Guatemala, la Moderación de Naciones Unidas y URNG. 6 de mayo de 1996.

19. ACUERDO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL PODER CIVIL Y FUNCION DE EJERCITO EN UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA
México, D.F.; entre el Gobierno de Guatemala, la Moderación de Naciones Unidas y URNG. 19 de septiembre de 1996.